

3184

Ambato, 09 de julio del 2012.

44893

Señora Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad

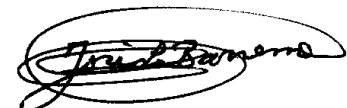
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública del Cantón Mera, el día 29 de junio del 2012, la Compañía de mi representación CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., RUC. No. 1691712946001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

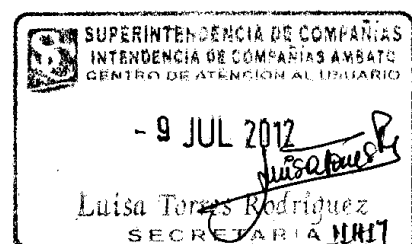
CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	NRO. PARTICIPACIONES	V. TOTAL
MARIO FRANCISCO CRESPO BILMONTE C.I. 180249438-3 <u>NACIONALIDAD:</u> ECUATORIANA. <u>TIPO DE INVERSION:</u> NACIONAL.	MARITHZA ALEXANDRA MEDINA GUEVARA C.I. 180205150-6 <u>NACIONALIDAD:</u> ECUATORIANA. <u>TIPO DE INVERSION:</u> NACIONAL.	1,00	200	200
DAVID ALFREDO CRESPO VASCO. C.I. 180022770-2 <u>NACIONALIDAD:</u> ECUATORIANA. <u>TIPO DE INVERSION:</u> NACIONAL.	RENEE GUADALUPE TORO CORRAL. C.C. 180107340-2 <u>NACIONALIDAD:</u> ECUATORIANA. <u>TIPO DE INVERSION:</u> NACIONAL.	1,00	200	200

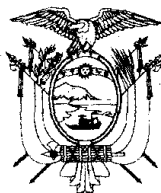
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,



José Barreno Ocaña.
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL.





NOTARÍA DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

■●●●●●■

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPANIA CONSTRUEDIFIKA
OTORGADA POR: MARIO FRANCISCO GRESPO BILMONTE Y OTROS

A FAVOR DE: MARIA ALEXANDRA MEDINA GUEVARA Y
RENEE GUADALUPE TORO CORRAL

CUANTÍA: USD. 400,00

Mera, a de 29 de junio del 2012

Dirección: Frente al parque (esquina) Telf: 03 2790-257
Domicilio: 03 2795-615 Celular: 082 832 197



ESCRITURA No.....

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUEDIFIKA/ CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA: OTORGADO POR LOS SEÑORES CONYUGES MARIO FRANCISCO CRESPO BILMONTE Y ERICA MARIBEL PICO CHERRES Y LOS CONYUGES DAVID ALFREDO CRESPO VASCO Y LAURA ESTHER BILMONTE BELTRAN A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARTIHA ALEXANDRA MEDINA GUEVARA Y RENEE GUADALUPE TORO CORRAL.- CUANTIA: USD. 400,00 X. X. X.

la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de junio del dos mil doce, ante mi Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los señores cónyuges **MARIO FRANCISCO CRESPO BILMONTE Y ERICA MARIBEL PICO CHERRES** y los señores cónyuges **DAVID ALFREDO CRESPO VASCO Y LAURA ESTHER BILMONTE BELTRAN**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte las señores: **MARTIHA ALEXANDRA MEDINA GUEVARA Y RENEE GUADALUPE TORO CORRAL** de estado civil casadas, en calidad de **CESIONARIAS**. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los primeros en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, y, las segundas en la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlas doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita literalmente es como sigue: **SEÑOR**



NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte los señores: **MARIO FRANCISCO CRESPO BILMONTE**, por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su cónyuge la señora **ERICA MARIBEL PICO CHERRES**, quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; y, **DAVID ALFREDO CRESPO VASCO**, por sus propios derechos, conjuntamente con su cónyuge la señora **LAURA ESTHER BILMONTE BELTRAN**, quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, la señora **MARITHZA ALEXANDRA MEDINA GUEVARA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; y, la señora **RENEE GUADALUPE TORO CORRAL**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, hábiles ante la Ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este Instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.** - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Juan Javier Gavilánez Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, con fecha 15



de Noviembre del año 2011, se constituyó la Compañía denominada **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.** legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Puyo el 24 de enero del 2012. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, con fecha 01 de marzo del año 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mera, el 16 de abril del 2012, se realizó el cambio de domicilio y reforma a los Estatutos de la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.** Con fecha 17 de abril del 2012, se inscribió y margino la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma a los Estatutos que hace la indicada Compañía, en el libro del Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose nota en el Libro Repertorio con el No. 128. Los socios de la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día viernes 15 de Junio del 2012, acordaron por unanimidad: **a)** Autorizar al socio Mario Francisco Crespo Bilmonte, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, es decir, doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano, a favor de la señora: Marithza Alexandra Medina Guevara; **b)** Autorizar al socio David Alfredo Crespo Vasco, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, es decir, doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano, a favor de la señora: René Guadalupe Toro Corral. - **TERCERA: DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, mediante el presente Instrumento se realiza las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES**



CIA. LTDA. UNO.- El señor **MARIO FRANCISCO CRESPO BILMONTE**, y su cónyuge señora **ERICA MARIBEL PICO CHERRES**, ceden en venta real y efectiva 200 participaciones sociales que poseen en la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARITHZA ALEXANDRA MEDINA GUEVARA**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; DOS.- El señor **DAVID ALFREDO CRESPO VASCO**, y su cónyuge señora **LAURA ESTHER BILMONTE BELTRAN**, ceden en venta real y efectiva 200 participaciones sociales que poseen en la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.** a favor de la señora **RENEE GUADALUPE TORO CORRAL**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. - CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- LOS CEDENTES manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, que poseen en la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, y los CESIONARIOS aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hechas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente y en lo futuro, y declaran que tanto LOS CEDENTES, así como, LOS CESIONARIOS, son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional - QUINTA: PRECIO.- El precio total de las participaciones que se venden es al valor nominal, es decir CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD.400), de contado, que LOS CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de LOS CESIONARIOS.- SEXTA: DE LA INSCRIPCIÓN Y



MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de Cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Mera, y la correspondiente Escritura Constitutiva de la Compañía - **SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del Acta de la Cesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de Universal el día 15 de junio del año 2012, en la que se autorizó la Presente Cesión de Participaciones; la certificación del Gerente General de la Compañía y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento Público. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Abogado David Crespo Bilmonte, inscrito con matrícula profesional número quinientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Tungurahua.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. **FIRMAN:**

f) MARIO FRANCISCO CRESPO BILMONTE

C. C. 180249438-3 C. V. 250-0007

f) ERICA MARIBEL PICO CHERRES

C. C. 180289612-4 C. V. S/N



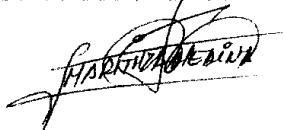
Ø DAVID ALFREDO CRESPO VASCO

C. C. 180022770-2 C. V. 219-0009



Ø LAURA ESTHER BILMONTE BELTRAN

C. C. 180091766-6 C. V. 239-0004



Ø MARTHA ALEXANDRA MEDINA GUEVARA

C. C. 180205150-6 C. V. 145-0006



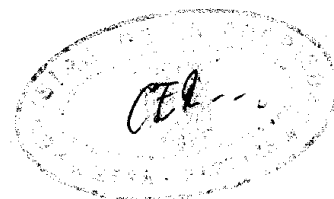
Ø RENEE GUADALUPE TORO CORRAL

C. C. 180107340-2 C. V. 200-0026



Ø DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ

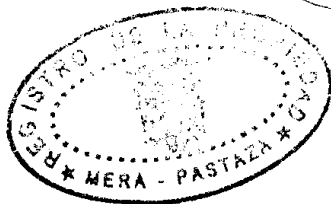
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.



.....TIFICO: que en esta fecha, y con el No 02, se inscribe la presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que antecede, en el libro de registro correspondiente, tomándose nota en el Libro Reportorio con el No 02.

Mera, 06 de Julio del 2012

EL REGISTRADOR.



Dr. Pedro Merino R.
Registrador de la
Propiedad del Cantón



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**

En la sala de sesiones de la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, ubicada en la Parroquia Shell del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los 15 días del mes de Junio del año 2012, siendo las 19h00, se reúnen los socios de la Compañía, señores: **Mario Francisco Crespo Bilmonte**, propietario de 200 participaciones; y el señor **David Alfredo Crespo Vasco**, propietario de 200 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una; por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital, los asistentes, amparados en la normativa legal vigente, disponen por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- La Cesión de participaciones de la Compañía **CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, pertenecientes a los socios Mario Francisco Crespo Bilmonte y David Alfredo Crespo Vasco, a favor de las señoras Marithza Alexandra Medina Guevara y Renee Guadalupe Toro Corral.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO

1.- Constatación del Quórum.

Se encuentran presentes los accionistas Mario Francisco Crespo Bilmonte; y, David Alfredo Crespo Vasco, constando el quórum reglamentario.

2.- Instalación de la sesión.

El señor Presidente Mario Francisco Crespo Bilmonte, agradece la presencia del accionista y da por instalada la sesión.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor Mario Francisco Crespo Bilmonte, da lectura del Acta de la sesión anterior, puesta en consideración de la Junta General y debido a que no existen observaciones al Acta, la Junta General aprueba el Acta anterior.

4.- Cesión de participaciones de la Compañía CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., pertenecientes a los socios Mario Francisco Crespo Bilmonte y David Alfredo Crespo Vasco, a favor de las señoras Marithza Alexandra Medina Guevara y Renee Guadalupe Toro Corral.

Puesta en consideración de la Junta General el contenido del Artículo 6 "Naturaleza de las participaciones; su transmisión y cesión" de los Estatutos de la Compañía que literalmente expresa "Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles; pueden transmitirse por herencia, y cederse, de preferencia a los

mismos socios, previo consentimiento unánime del capital social, expresado en Junta General.”



La Junta General, legalmente constituida, por las atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, por unanimidad Resuelve:

a) Autorizar al socio Mario Francisco Crespo Bilmonte, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., es decir, doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano, a favor de la señora: Marithza Alexandra Medina Guevara.

b) Autorizar al socio David Alfredo Crespo Vasco, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía CONSTRUEDIFIKA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., es decir, doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano, a favor de la señora: René Guadalupe Toro Corral.

5.- Clausura.

Siendo las 22h00, y sin existir otro punto para tratar, el señor Mario Francisco Crespo Bilmonte, agradece la presencia de los accionistas y da por clausurada la sesión.

Mario Francisco Crespo Bilmonte.

David Alfredo Crespo Vasco.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. **180022770-2**

CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
ESTADO CIVIL
LAURA
VILMONTE

1943-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA









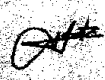
INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** ES0431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO DAVID ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO ESTHER NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2011-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-25

 DIRECTOR GENERAL

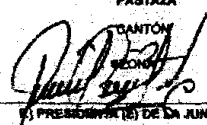
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0009 **1800227702**
NÚMERO CÉDULA

CRESPO VASCO DAVID ALFREDO

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA DANTON
PUYO REGION
PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180091766-0
BILMONTE BELTRAN LAURA ESTHER
16 JUNIO 1951
TUNGURAHUA/PILLARO/PRESIDENTE URBANA
001- 0100 00219
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1951



Laura Bilmonte Beltran

EQUATORIANA***** V3344V222
CASADO DAVID CRESPO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JORGE A BILMONTE
MARIA M BELTRAN
AMBATO 20/04/2001
26/04/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

239-0004
NÚMERO

1800917666
CÉDULA

BILMONTE BELTRAN LAURA ESTHER

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



SEGURO***** V4344/422A
CASADO ERICA MARIBEL PICO CHERRES
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
DAVID ALFREDO CRESPO
LAURA ESTHER BILMONTE
PRETERA 04/07/2005
04/07/2017

FEN 0038120

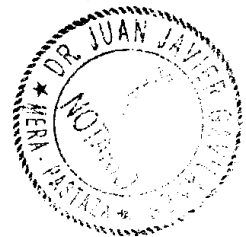


CIUDADANIA 180249428-3
BILMONTE MARIO FRANCISCO
MELPACHUA/AMBATO/LA MATRIZ
MAYO 1971
002- 0016 00116 M
MELPACHUA/ PILLARO
SAN ANDRES 1971

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR



180249428-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 180289612-4

PICO CHERRES ERICA MARIBEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 FEBRERO 1975

001- 0096 00096 F

TUNGURAHUA/AMBATO

SANTA ROSA 1975



ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

MARIO F CRESPO BIEMONTE

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN ENRIQUE PICO

GLADIZ CUMANDA CHERRES

PASTAZA

05/07/2005

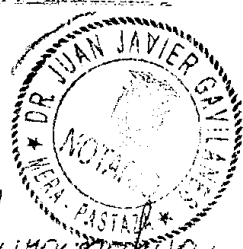
05/07/2017

REN 0006136

PSZ



CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

(CNE) Delegación de Tungurahua

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

Delegación de Tungurahua

certifica que

Erica Maribel Pico Chérres

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N°

180289612-4

se le otorga este certificado
por cuanto todavía no existen especies originales
de votación. Este documento le sirve para todo trámite

Ambato 11-05-2009

Ciudad y Fecha

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 30 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO




CIUDADANIA 180205150-6
 MEDINA GUEVARA MARITHZA ALEXANDRA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 20 ABRIL 1965
 002 0121 01038 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1967




MEDINA
 EL CÉDULO

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO HECTOR RAUL VILMONTE
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JOSE OSWALDO MEDINA
 HILDA GUEVARA
 AMBATO 10/09/2009
 10/09/2021
 REN 1770281



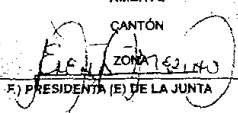




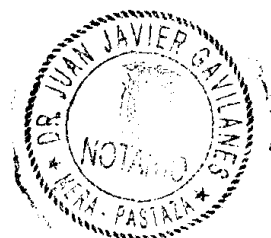
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

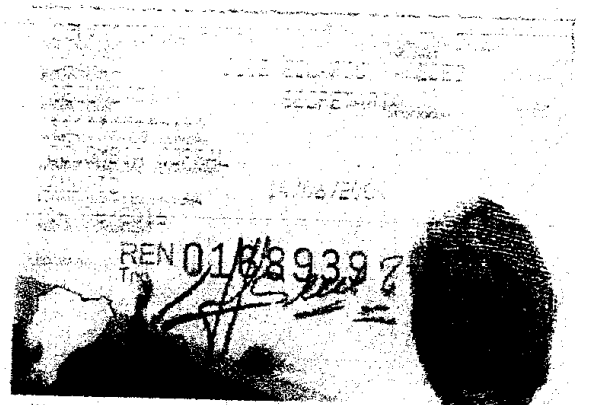
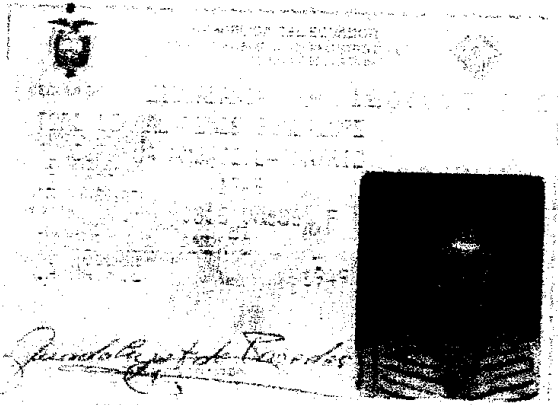
145-0006 1802051506
 NÚMERO CÉDULA

MEDINA GUEVARA MARITHZA
 ALEXANDRA
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO ZONA 162140
 PARROQUIA



PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0026 **1801073402**
NÚMERO CÉDULA

TORO CORRAL RENEE GUADALUPE

TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTÓN
LA MERCED	
PARROQUIA	

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

